

CRITERIOS DE VALORACION ACORDADOS POR EL TRIBUNAL PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

El Tribunal Calificador, designado por Resolución de 26 de junio de 2024 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 8 de julio) para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 466/2021 de 15 de octubre , de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para el acceso el acceso de personal funcionario al Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala Salud Pública, Especialidad de Terapia Ocupacional, de Administración Especial, grupo A, subgrupo A2 de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2017, 2018 y 2019, en su reunión de 23 de septiembre de 2024 ha acordado los siguientes criterios de valoración para el segundo ejercicio de la fase de oposición:

- 1) Capacidad para aplicar los conocimientos demostrados a las situaciones prácticas que se plantean en el supuesto práctico a realizar, amplitud de conocimientos, rigor analítico, sistemática, claridad y orden de ideas (9 puntos).
- 2) Forma de presentación y exposición (1 punto). Se evaluará la redacción que facilite la lectura, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición (0,5 puntos), así como la redacción y la ortografía (0,5 puntos).

GONZALEZ

Firmado digitalmente por
GONZALEZ PEREZ JOSUE -

Fecha: 2024.10.16 18:25:19
+03'00'

En Madrid, a 16 de octubre de 2024

El secretario del Tribunal